

DECRETO 0715 DE 2015
(Mayo 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201500212668 realizar un traslado presupuestal entre proyectos, con el fin de dar apoyo al fortalecimiento institucional de las Instituciones Educativas del Municipio de Medellín en diferentes aspectos y garantizar la contratación que permita la

atención de la población estudiantil con necesidades educativas especiales.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500227438, recibido el 13 de Mayo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Pago de Personal Docente Municipio de Medellín						
110004214	61100000	23360320	07000.53625.0099	080167	1.855.032.315	
Fortalecimiento Institucional para la descentralización Educativa						
110004214	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357		637.618.000
Fortalecimiento de tecnologías de la información						
110004214	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522		796.250.000
Fortalecimiento Institucional, asesoría pedagógica y planes de mejoramiento						
110004214	61100000	23360520	07000.53618.0099	080550		336.000.000
Atención a Población con Necesidades Educativas Especiales, Discapacidad y Talentos Excepcionales						
110004214	61100000	23360310	07007.53611.0099	080300		85.164.315
TOTAL					1.855.032.315	1.855.032.315

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación